OFICINA GESTORA: CALIDAD

FECHA: Agosto de 2026

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO

Cargo del funcionario Gestor: Asesor Grado 02 Calidad

Inclusión del contrato en los Planes de la Entidad

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la Entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar lo relacionado con el tránsito dentro de su jurisdicción, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y ejercer las funciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que regulan la materia.

En desarrollo de sus funciones institucionales y por contar con el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas ISO 9001 Calidad e ISO 14001 ambiental, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra comprometida con la adecuada gestión de los residuos generados en sus instalaciones, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención y reducción de impactos ambientales, protección de la salud, separación en la fuente, almacenamiento temporal, aprovechamiento, tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada de los residuos.

La gestión integral de residuos constituye un componente fundamental de la gestión ambiental de la Entidad, toda vez que permite establecer controles para prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final y fortalecer entre los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas las prácticas de reducción, reutilización, aprovechamiento y adecuada separación de los residuos.

Como resultado de las actividades administrativas, operativas, de mantenimiento, impresión, señalización y demás servicios desarrollados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se generan residuos que, por sus características, requieren condiciones especiales para su almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

Entre los residuos identificados por la Entidad se encuentran envases o frascos de pintura; brochas y rodillos contaminados con pintura; elementos de dotación que por sus características requieran manejo especial; filtros de aire contaminados; cintas de impresión; tóner de impresión; residuos biosanitarios generados en actividades asociadas con procedimientos de levantamiento de cadáveres; residuos anatomopatológicos y demás residuos que, de acuerdo con sus características de peligrosidad, deban ser gestionados como residuos peligrosos.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con instrumentos de gestión ambiental como es la certificación ISO 14001, para identificar, evaluar y controlar los aspectos e impactos ambientales derivados de sus actividades, dentro de los cuales se encuentra la generación de residuos peligrosos. En consecuencia, la Entidad establece controles como los requisitos de los proveedores para cumplir los objetos de contrato.

Para el presente proceso contractual, la gestión de residuos peligrosos constituye una actividad con incidencia directa sobre el desempeño ambiental de la Entidad, dado que comprende diferentes etapas desde la entrega del residuo al gestor hasta su transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final. En consecuencia, resulta de especial importancia que el prestador del servicio cuente con mecanismos sistemáticos para identificar y controlar sus aspectos e impactos ambientales, gestionar sus obligaciones de cumplimiento, establecer controles operacionales, atender situaciones de emergencia, realizar seguimiento a su desempeño ambiental y promover la mejora continua de sus actividades. Donde la entidad establece que para fortalecer la cadena de control ambiental asociada a la gestión de los residuos entregados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y proporcionar un nivel adicional de confianza respecto de la capacidad organizacional del contratista para prevenir y controlar los impactos ambientales derivados de sus operaciones.

Una inadecuada gestión de estos residuos puede generar afectaciones a la salud humana, contaminación ambiental, riesgos para los funcionarios y usuarios, así como incumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables a la Entidad en su calidad de generador.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no dispone de la infraestructura, vehículos, equipos, autorizaciones ambientales ni capacidad técnica para ejecutar directamente la totalidad de las actividades de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de estos residuos, se requiere contratar un gestor especializado y debidamente autorizado.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para garantizar la recolección, pesaje, embalaje, cargue, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final ambientalmente adecuada de los residuos objeto del contrato, incluyendo la expedición de manifiestos, certificados de tratamiento y/o disposición final y demás soportes que permitan garantizar la trazabilidad de los residuos desde su entrega por parte de la DTB hasta su gestión final.

La contratación permitirá a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fortalecer el cumplimiento de su gestión ambiental, mantener la trazabilidad de los residuos peligrosos generados y prevenir los impactos ambientales y sanitarios asociados con su manejo inadecuado.

- **ALCANCE**

El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos objeto del contrato desde el momento de su recepción en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga hasta su tratamiento, disposición final, según las características y clasificación de cada residuo. Que comprende, según corresponda:

- Recolección de los residuos en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Identificación, clasificación y verificación de las características de los residuos objeto de recolección.
- Suministro de los elementos necesarios para realizar el embalaje y acondicionamiento seguro de los residuos para su transporte, que corresponda.
- Pesaje de los residuos recolectados y registro de las cantidades efectivamente entregadas por la Entidad.
- Cargue, acomodación y retiro de los residuos de las instalaciones de la DTB, implementando las medidas de seguridad necesarias.
- Transporte de los residuos mediante vehículos que cumplan las condiciones técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables según el tipo de residuo transportado.
- Tratamiento, aprovechamiento, recuperación, incineración, neutralización, biorremediación, destrucción controlada, disposición en celda de seguridad u otro tratamiento técnicamente autorizado, de acuerdo con las características de cada residuo y las autorizaciones ambientales del gestor.
- Gestión específica de los residuos biosanitarios y anatomopatológicos de conformidad con las condiciones sanitarias y ambientales aplicables a este tipo de residuos.
- Expedición y entrega de manifiestos, actas, certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que permitan garantizar la trazabilidad de cada residuo entregado.
- Presentación de informes que consoliden las cantidades recolectadas, clasificación, tratamiento aplicado, gestor receptor y destino final de los residuos.
- Realización de las recolecciones de acuerdo con las necesidades y programación establecida por la Entidad durante el plazo contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

2.2 Clasificación de bienes: En virtud de lo establecido el articulo numeral 2° del artículo **2.2.1.2.1.5.1.** del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto

1	76	7612	761215	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
2	76	7612	761222	76122203	Incineración para residuos peligrosos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las cantidades establecidas corresponden a valores estimados y podrán variar de acuerdo con la generación efectiva de residuos durante la ejecución contractual. El reconocimiento del servicio deberá realizarse con fundamento en las cantidades efectivamente recolectadas y gestionadas, conforme a las condiciones económicas establecidas en el contrato.

El contratista deberá cumplir con el objeto de acuerdo con los siguiente elementos o residuos para la recolección, embalaje y el transporte y tratamiento específico, donde dichas cantidades son estimados y presupuestados basados en los históricos de residuos peligrosos identificados en vigencias anteriores:

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg
1	Frascos de pintura	1100
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40
3	Dotación	50
4	Filtros de aire	150
5	Cintas de impresión	100
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80
7	Tonner impresiones	50
8	Anatomopatológicos	20

El contratista deberá garantizar la correcta identificación, pesaje, embalaje, cargue, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, de acuerdo con sus características físicas, químicas, biológicas y de peligrosidad.

Cada recolección deberá contar con un registro o manifiesto que permita establecer como mínimo el tipo de residuo, clasificación o corriente cuando aplique, peso entregado, fecha de recolección, transportador, vehículo utilizado, gestor receptor y tratamiento o destino previsto.

Los métodos de tratamiento y disposición deberán corresponder a las características de cada residuo y encontrarse comprendidos dentro de las autorizaciones, licencias o permisos ambientales de los gestores que intervengan en la cadena de gestión.

El contratista deberá contar con los equipos, herramientas, recipientes, bolsas, contenedores, elementos para atención de contingencias y demás recursos necesarios para ejecutar de manera segura las actividades objeto del contrato.

Las recolecciones se efectuarán previa coordinación con el supervisor y de acuerdo con las necesidades de la Entidad durante el plazo contractual.

El proponente interesado debe realizar el embalaje de los elementos que son entregados como lo es con costales, bolsas y/o recipientes aptos para el transporte de estos.

El proponente interesado dentro de la propuesta debe garantizar las frecuencias de recolección que es según programación mensual y que cuente con la disponibilidad de recolección al momento de ser solicitado sin generar un cobro adicional y sin tener un pesó mínimo para estos.

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de hasta **TRES (03) contratos** ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, Residuos Biológicos y/o Biosanitarios y Residuos Anatomopatológicos; y que la sumatoria de dichas actividades ejecutadas en los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La experiencia se podrá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, fecha, valor y plazo, debidamente suscrita y firmada por el competente.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto ambiental asociado al objeto contractual se establece que el proponente acredite la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la Norma ISO 14001: 2015 con el certificado, en virtud de lo relacionado con la planificación y control operacional que la entidad realiza, establece la necesidad de determinar requisitos ambientales para la adquisición de productos y servicios

- El proponente interesado debe anexar la Licencia ambiental vigente en la presentación de la oferta

- El proponente interesado debe acreditar por medio de certificado que tiene vigente contrato o convenio con planta de disposición final de residuos sólidos de los ítems anteriormente mencionados.

- El proponente interesado debe acreditar la disponibilidad con (1) un vehículo, propio o vinculado que sea cerrado para que sea apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, como lo indica la normatividad Decreto 1079 de 2015 y demás de los requisitos técnicos, de identificación, señalización, seguridad, atención de emergencias.

- El proponente deberá acreditar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos aplicables, de conformidad con la normatividad vigente por medio del certificado que es otorgado por la ARL en su evaluación anual y vigente; puesto que se requiere verificar que el futuro contratista disponga de mecanismos para identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos asociados con las actividades contratadas, proteger a los trabajadores encargados de la manipulación de los residuos y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución contractual.

5. JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

5.2 5.1.1 Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la cotización(es) adjuntas y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Conforme lo anterior se establece como presupuesto oficial:

PRESUPESTO OFICIAL:

Rubro: 2.1.2.02.02.008.17 – Gastos por servicios ambientales

Valor: $ 5.638.820

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuesta.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Anexo en el presente proceso

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será **TRES** (03) **MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2.1.2.02.02.008.17 – GASTOS POR SERVICIOS AMBIENTALES.

Valor: $ 5.638.820

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

8.2. CLASE DE CONTRATO

La tipología contractual es contrato de prestación de servicios. Es un instrumento de gestión utilizado por la administración pública para la ejecución de algunas de sus actividades e incluso para la prestación de algunos servicios públicos. El contratista debe ser autónomo, debe contar con una especialidad en la gestión y según el artículo 32 de la ley 80/93 debe ser un contrato que se celebre de manera excepcional.

Servicio	X
Suministro	
Obra	
Compraventa	
Consultoría	

8.3. GRAVÁMENES E IMPUESTOS

DESCUENTOS TRIBUTARIOS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

1. RETEFUENTE	2. VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE
RETEIVA:	15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES

2.1.1 DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

RETEFUENTE:	De acuerdo con el tipo de contribuyente, se aplica la de la tabla Dian 2026
RETEIVA:	15% Del Iva A Excepción De Grandes Contribuyentes, Ni Auto retenedores.

Nota: Es indispensable que se adjunte copia del RUT actualizado.

ESTAMPILLAS LEGALIZACION CONTRATACIÓN

Municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVALLE	PORCENTAJE
PROCULTURA	A partir de 15 SMMLV (para la vigencia Fiscal 2026 $26.263.575)	**2%**
PRO-ADULTO MAYOR	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO DEPORTE	Base gravable – Articulo 5 (Acuerdo 004 de 2026)	2%

Departamentales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato. **Nota:** Esta estampilla debe ser adquirida en la casa dl Libro o a través de la página web https://estampillas.syc.com.co/	2%
PRO UIS	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, que superen los 3 SMLMV pagarán dos pesos (2) por cada cien pesos (100) o fracción. **Nota:** Esta estampilla debe ser adquirida en la casa dl Libro o a través de la página web https://estampillas.syc.com.co/	2%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN 2026: $52.374

Normas:

1. Ordenanza 077 de 5 de diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016

3. Acuerdo 017 de 18 de junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal
6. Acuerdo 033 de 29 de diciembre de 2020
7. Circular 011 de 2025

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

8.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas y autorizadas por la supervisión, durante el periodo de cobro, respaldada por los siguientes documentos:

- Informe de actividades junto con sus evidencias registros y fotografías
- certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.
- Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

8.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la sede administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, estos están ubicados en el KM4 vía a Girón de la ciudad de Bucaramanga.

8.6. OBLIGACIONES

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Envió de los Procedimientos para el tratamiento de Incineración, Celda de seguridad, aprovechamiento, biorremediación, neutralización y destrucción de marca.

2. Realizar la recolección, pesaje, embalaje, cargue, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos objeto del contrato, de acuerdo con sus características físicas, químicas, biológicas y de peligrosidad y conforme con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte aplicable .Realizar el embalaje suministrando por su cuenta las bolsas, recipientes, contenedores, costales, etiquetas y demás elementos que se requieran según las características y condiciones de cada tipo de residuo.

3. Efectuar las recolecciones previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación mensual y/o necesidades de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, garantizando disponibilidad para atender los requerimientos durante el plazo contractual, sin exigir un peso mínimo para efectuar la recolección.

4. Generar y entregar por cada recolección el registro, manifiesto o documento de transporte correspondiente, que permita identificar y garantizar la trazabilidad del residuo desde su entrega por parte de la DTB hasta el gestor autorizado; que permita establecer como mínimo el tipo de residuo, clasificación, peso entregado, fecha de recolección, transportador, vehículo utilizado, gestor receptor y tratamiento o destino previsto.

5. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias requeridas para las actividades desarrolladas directamente por el contratista y garantizar que los terceros o gestores aliados utilizados también cuenten con las autorizaciones correspondientes.

6. Asumir todos los trámites y actividades necesarias para garantizar la gestión integral de los residuos entregados por la DTB hasta obtener el correspondiente certificado de tratamiento, y disposición final, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable durante toda la cadena de gestión.

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual, las condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta presentada y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución contractual y abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.

3. Cumplir oportunamente con los requisitos necesarios para la suscripción, legalización, ejecución y terminación del contrato.

4. Cumplir con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar, presentando los respectivos soportes cuando sean requeridos. Y con las obligaciones tributarias, impuestos, estampillas, tasas y retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

5. Presentar oportunamente al supervisor los informes, registros, certificaciones y demás documentos o soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las actividades contratadas.

6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto.

7.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
4. Supervisar que el contratista cuente con lo requerido para salvaguardar la vida y seguridad de las personas y de la seguridad física de la entidad.
5. Realizar el trámite respectivo para inicio, pago y liquidación del contrato

9. SUPERVISIÓN

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

10. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactadas en el contrato y de la cláusula penal pecuniaria.

La Oficina de contratación junto con la oficina gestora, establecerán la exigencia de las garantías en cada contratación (Previo inicio al trámite de solicitudes el jefe de dependencia deberá consultar lo aquí establecido con contratación).

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que sea asignado para supervisar el respectivo contrato, realizará un estricto control de los productos (cantidades y tiempo de entrega) velando porque se cumpla con el servicio pactado en las cláusulas contractuales, para lo cual **se adjunta en formato anexo matriz de riesgo** acorde al presente proceso de contratación.

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Oficina de CALIDAD considera que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**; por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS (**$ 5.638.820), incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y demás erogaciones aplicables.**

Diana C. Sarmiento S.

ING DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
ASESOR 02 CALIDAD

Proyectó y aprobó Aspectos Técnicos y Administrativos- Ing. Diana Carolina Sarmiento Solano – Asesora 02 Calidad VoBo Diana S.
Revisó aspectos Contractuales: Abg. Silvia Juliana Meneses Torres– CPS Oficina Contratación- DTB